



GOBERNACIÓN DEL  
**CESAR**

INSTITUTO DEPARTAMENTAL  
DE TRÁNSITO DEL CESAR

Plan anual de vacantes

Código:  
GRE-PL-12

Versión: 02

Fecha:  
31/01/2025



INSTITUTO  
DEPARTAMENTAL  
DE TRÁNSITO DEL CESAR

# PLAN ANUAL DE VACANTES



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO  
DEL CESAR – IDTRACESAR**

## VIGENCIA 2026

### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>1. OBJETIVO</b> .....	5
<b>1.1. Objetivos Especifico</b> .....	5
<b>2. ALCANCE</b> .....	5
<b>3. GENERALIDADES</b> .....	6
<b>4. MARCO NORMATIVO</b> .....	6
<b>5. DEFINICIONES</b> .....	7
<b>6. METODOLOGÍA DEL PROVISIÓN</b> .....	8
<b>6.1. Empleos de Carrera Administrativa:</b> .....	8
<b>6.2. Empleos de libre nombramiento y remoción</b> .....	9
<b>6.3. Traslado</b> .....	9
<b>6.4. Reubicación:</b> .....	10
<b>7. TIPOS DE VACANTES</b> .....	10
<b>7.1. Vacantes definitivas:</b> .....	10
<b>7.2. Vacantes temporales:</b> .....	10
<b>8. ESTRUCTURA DE LA PLAN ACTUAL</b> .....	11
<b>8.1. Análisis de la Planta Actual</b> .....	11
<b>8.2. Análisis de la Provisión de Empleo</b> .....	12
<b>9. SEGUIMIENTO A LA PLANTA DE PERSONAL</b> .....	13
9.1. Empleos en vacancia definitiva .....	13
9.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	13
<b>10. INDICADORES DE GESTIÓN 2026</b> .....	14

### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Marco normativo.....	6
<b>Tabla 2</b> Planta global con corte a 31 de diciembre de 2025.....	11

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

<b>Ilustración 1</b> Porcentaje de empleo por nombramiento.....	12
---	----



### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar  
 Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar  
 Call Center: 324 100 0057  
<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

 <b>GOBERNACIÓN DEL CESAR</b>	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR</b>  <b>Plan anual de vacantes</b>	<b>Código:</b> GRE-PL-12	 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR</b>
		<b>Versión:</b> 02	
		<b>Fecha:</b> 31/01/2025	

## INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Vacantes (PAV) se consolida como el eje estratégico de la gestión del talento humano en el **Instituto Departamental de Tránsito del Cesar (IDTRACESAR)**. Para la vigencia **2026**, este instrumento trasciende la simple identificación de necesidades para convertirse en una herramienta de monitoreo y salvaguarda de la estabilidad institucional. Tras alcanzar un hito de gestión con la **ocupación del 100% de la planta de personal (9 cargos provistos)**, el enfoque del presente plan se orienta hacia la gestión del conocimiento, la continuidad del servicio y la preparación técnica para los futuros procesos de carrera administrativa.

Este documento no es solo un requisito legal; es el faro que garantiza la operatividad técnica del Instituto. Al contar con todos los perfiles necesarios debidamente vinculados, el PAV 2026 permite anticipar situaciones administrativas que afecten la prestación de los servicios esenciales de tránsito y movilidad. Simultáneamente, brinda la capacidad de gestionar con precisión las vacancias temporales y delinear la transición hacia la provisión definitiva de aquellos empleos que hoy se encuentran en provisionalidad, siempre bajo el marco de la transparencia y la meritocracia que exige la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

Como pieza integral del **Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano**, el PAV está alineado con las metas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), asegurando que el Instituto cuente no solo con el número adecuado de colaboradores, sino con la estabilidad presupuestal y técnica para su permanencia.

El presente documento detalla la estructura de los **9 empleos de la planta global**, certificando su provisión total al inicio de la vigencia y estableciendo la hoja de ruta para identificar posibles retiros por pensión o edad de retiro forzoso, garantizando que el Cesar cuente siempre con un organismo de tránsito robusto, eficiente y humano.

### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



## 1. OBJETIVO

Diseñar estrategias para la gestión del talento humano en un escenario de planta completa, asegurando la continuidad del servicio y la preparación técnica para la provisión definitiva de los cargos ocupados en provisionalidad.

### 1.1. Objetivos Especifico

- Realizar el seguimiento constante a la planta de personal para identificar posibles vacancias temporales (licencias, comisiones) o futuras vacancias definitivas por renuncia o jubilación.
- Actualizar la información de las vacancias en la medida en que se vayan cubriendo las mismas o se generen otras.
- Programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva o temporal, el procedimiento de selección que se pueda surtir, los perfiles y número de cargos existentes que deban ser objeto de provisión.
- Definir la forma de provisión de los empleos vacantes, dando cumplimiento a los lineamientos de la Ley 909 de 2004.

## 2. ALCANCE

Este plan junto con la provisión de recursos humanos permite la planeación del talento humano del Instituto Departamental de transito del Cesar, aplicando los procesos y procedimientos definidos; tanto a corto como a mediano plazo para la vigencia, en cuanto a:

- Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, capacitación y formación.
- Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

Este plan se convierte en un insumo básico para el diseño del plan de vacantes de la entidad, la puesta en marcha de procesos de reorganización administrativa y de ajuste de las plantas de personal permanente y temporal de las entidades y la programación de acciones de seguimiento y evaluación de la gestión del empleo y del talento humano en el ámbito institucional.

#### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



### 3. GENERALIDADES

El Instituto, desarrolló el Plan Anual de Vacantes, de acuerdo con las políticas que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y de conformidad con la normatividad que regula la materia, adicionalmente se encuentra alineado y contribuye al logro de la misión, visión y demás elementos del direccionamiento estratégico del ente Departamental, los cuales se estipulan en el Plan Estratégico Institucional.

### 4. MARCO NORMATIVO

El marco jurídico en el cual se fundamenta el plan de vacantes, para los empleos del Instituto Departamental de Transito es entre otros, el siguiente:

**Tabla 1** Marco normativo.

NORMA	DESCRIPCIÓN
<b>Ley 909 de 2004</b>	Literal b) artículo 15, el cual prescribe “Elaborar el plan de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas”.
<b>DECRETO 1227 DE 2005</b>	<p><b>Artículo 7.</b> La provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará teniendo en cuenta el siguiente orden:</p> <p>7.1 Con la persona que al momento de su retiro ostentaba derechos de carrera y ...</p> <p>7.2 Por traslado del empleado con derechos de carrera que demuestre su condición de desplazado ...</p> <p>7.3 Con la persona de carrera administrativa a la cual se le haya suprimido el cargo y que hubiere optado por el derecho preferencial a ser ...</p> <p>7.4 Con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles ...</p> <p>...</p> <p>Si agotadas las anteriores opciones no fuere posible la provisión del empleo deberá realizarse proceso de selección específico para la respectiva entidad.</p>

**CANALES DE ATENCION AL USUARIO**

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



NORMA	DESCRIPCIÓN
<b>Decreto 1499 de 2017</b>	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Este decreto da lineamientos sobre las políticas de desempeño institucional y establece las acciones que contribuyen al cumplimiento de metas organizacionales a través del desarrollo y retención del mejor talento humano posible, liderado por el nivel estratégico de la organización y articulado con la planeación institucional.
<b>Decreto 1083 de 2015</b>	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. “Artículo 2.2.22.3. Políticas de Desarrollo Administrativo. Adóptense las siguientes políticas que contiene, entre otros, aspectos de que trata artículo 17 de la Ley 489 de 1998: (...) c) Gestión del talento humano. Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando observancia del principio de mérito para previsión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos enfocada a la consecución de resultados. Incluye, entre otros Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan de Vacantes”.
<b>Guía DAFP</b>	“Lineamientos para la Elaboración del Plan de Vacantes”
<b>Decreto 648 de 2017</b>	Por la cual se modifica el decreto 1083 del 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública.
<b>Decreto 2539 del 2005</b>	Por la cual se establece las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades.

## 5. DEFINICIONES

**Empleo Público.** El artículo 2° del Decreto 770 de 2005 define el empleo público como “el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado”. Igualmente señala que las competencias laborales, funciones y requisitos

### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  [@transitocesar](https://www.instagram.com/transitocesar)



específicos para su ejercicio, serán fijados por los respectivos organismos o entidades con sujeción a lo que establezca el Gobierno Nacional, de acuerdo con los parámetros señalados en el artículo quinto del presente decreto, salvo para aquellos empleos cuyas funciones y requisitos estén señalados en la ley.

**Provisión de empleos públicos.** Estos pueden ser provistos de manera definitiva o transitoria mediante encargo o nombramiento provisional. Los términos de estas varían dependiendo la naturaleza del cargo si es de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

## 6. METODOLOGÍA DEL PROVISIÓN

La previsión del recurso humano es una función consisten en determinar la cantidad y calidad de las personas que una entidad pública requiere a partir del análisis de las prioridades institucionales; fijando los mecanismos necesarios para contar con dicho personal. Estos pueden ser provistos de manera definitiva o transitoria mediante encargo o nombramiento provisional. Los términos de las mismas varían dependiendo la naturaleza del cargo si es de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

El procedimiento a seguirse para adelantar esta labor es: Análisis de las necesidades de personal, Análisis de la disponibilidad de personal y Establecer medidas de cobertura para cubrir las necesidades.

### 6.1. Empleos de Carrera Administrativa:

La provisión de los empleos de carrera administrativa se realizará de acuerdo con el orden de prioridad establecido en el artículo 7° del Decreto 1227 de 2005, modificado mediante el artículo 1° del Decreto 1894 de 2012, así:

- Con la persona que al momento de su retiro ostentaba derechos de carrera y cuyo reintegro haya sido ordenado por la autoridad judicial.
- Por traslado del empleado con derechos de carrera que demuestre su condición de desplazado por razones de violencia en los términos de la ley 387 de 1997 una vez impartida la orden por la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- Con la persona de carrera administrativa a la cual se le haya suprimido el cargo y que hubiere optado por el derecho preferencial a ser reincorporado a empleos iguales o equivalentes, conforme con las reglas establecidas en el presente decreto y de acuerdo con lo ordenado por la comisión Nacional del Servicio Civil.
- Con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

#### CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

 <b>GOBERNACIÓN DEL CESAR</b>	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR</b>  <b>Plan anual de vacantes</b>	<b>Código:</b> GRE-PL-12	
		<b>Versión:</b> 02	
		<b>Fecha:</b> 31/01/2025	

Si agotadas las anteriores opciones no fuere posible la provisión del empleo, deberá realizarse proceso de selección específico para la entidad.

Una vez provistos en período de prueba los empleos convocados a concurso con las listas de elegibles elaboradas como resultado de los procesos de selección, tales listas, durante su vigencia, solo podrán ser utilizadas para proveer de manera específica las vacancias definitivas que se generen en los mismos empleos inicialmente provistos, con ocasión de la configuración para su titular de alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la ley 909 de 2004. Cuando la lista de elegibles elaborada como resultado de un proceso de selección esté conformada por un número menor de aspirantes al de empleos ofertados a proveer, la administración antes de efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba y retirar del servicio a los provisionales, deberá tener en cuenta el siguiente orden de protección generado por:

- Enfermedad catastrófica o algún tipo de discapacidad.
- Acreditar la condición de padre o madre cabeza de familia en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.
- Ostentar la condición de pre pensionados en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.
- Tener la condición de empleado amparado con fuero sindical

## 6.2. Empleos de libre nombramiento y remoción

De conformidad con la ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

## 6.3. Traslado

Otra de las formas de provisión definitiva de los empleos públicos es el traslado, el cual se produce cuando se provee un cargo en vacancia definitiva con un empleado en servicio activo, observando que el empleo a proveer tenga funciones afines al que desempeña de la misma categoría y para el cual se exijan requisitos mínimos similares. También hay traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñen cargos de funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares. De acuerdo con lo citado en el Decreto 1950 de 1973 y descrito en los Decretos 648 de 2017 y 1083 de 2015 las características del traslado son las siguientes:

- El cargo al que se va a trasladar el empleado debe estar vacante en forma definitiva.

### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

 <b>GOBERNACIÓN DEL CESAR</b>	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR</b>  <b>Plan anual de vacantes</b>	<b>Código:</b> GRE-PL-12	 <b>I N S T I T U T O D E P A R T A M E N T A L D E T R Á N S I T O D E L C E S A R</b>
		<b>Versión:</b> 02	
		<b>Fecha:</b> 31/01/2025	

- Los empleos deben ser de la misma categoría y tener funciones y requisitos afines o similares.

#### **6.4. Reubicación:**

De acuerdo con lo señalado en el decreto 648 de 2017: Artículo 2.2.5.4.6 La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña. La reubicación del empleo podrá dar lugar al pago de gastos de desplazamiento y ubicación cuando haya cambio de sede en los mismos términos señalados para el traslado.

### **7. TIPOS DE VACANTES**

#### **7.1. Vacantes definitivas:**

Son aquellas que no cuentan con un empleado titular con derechos de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción. La vacancia definitiva de un empleo se produce cuando el titular de un empleo de carrera es retirado del servicio por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 41 de la Ley 909.

#### **7.2. Vacantes temporales:**

son aquellas sobre las cuales hay servidores públicos titulares (ya sea con derechos de carrera administrativa o mediante nombramientos de carácter ordinario), quienes se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley (licencias, encargos, comisiones, ascenso, etc).

#### **CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar



## 8. ESTRUCTURA DE LA PLAN ACTUAL

### 8.1. Análisis de la Planta Actual

El Instituto Departamental de tránsito Cuenta con la siguiente planta global, para el cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas:

**Tabla 2** Planta global con corte a 31 de diciembre de 2025.

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	No. CARGOS
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>			
Director	050	02	1
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>			
Profesional Especializado – Seguridad Vial	222	04	1
Profesional Especializado - Jurídico	222	04	1
Profesional Especializado – Administrativo financiero	222	04	1
Profesional Universitario – Inspección de tránsito	312	02	2
<b>NIVEL TÉCNICO</b>			
Técnico Administrativo	367	01	1
Técnico – Agente de Tránsito	340	01	2
<b>TOTAL, EMPLEOS</b>			
<b>9</b>			

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

## 8.2. Análisis de la Provisión de Empleo

**Ilustración 1** Porcentaje de empleo por nombramiento.

TIPO DE VINCULACIÓN	No. Cargos
Libre nombramiento y Remoción	1
Carrera Administrativa en Provisional	8
Vacantes Definitiva	0

El Instituto Departamental de Tránsito del Cesar, en su compromiso con el fortalecimiento institucional y la prestación ininterrumpida de sus servicios, presenta el estado actual de su planta de personal. A diferencia de vigencias anteriores, para el año 2026 se reporta un **índice de vacancia del 0%**, habiéndose completado la provisión de los 9 cargos que conforman la estructura organizacional.

## 8.3 Escenarios de Generación de Vacantes para 2026

A pesar de contar con una planta totalmente provista, el Instituto mantendrá un monitoreo constante sobre las siguientes situaciones administrativas que podrían alterar este estado:

1. **Retiro Forzoso y Pensión:** Tras el análisis del componente demográfico, no se proyectan retiros por cumplimiento de edad de retiro forzoso durante la vigencia 2026. No obstante, se realizará seguimiento a los servidores que cumplan requisitos de pensión de jubilación.
2. **Vacancias Temporales:** Se prevé la gestión de situaciones como licencias, comisiones o encargos, que, aunque no generan vacancia definitiva, requieren una planificación para no afectar la operatividad.
3. **Provisión Definitiva (CNSC):** El Instituto reconoce que los cargos ocupados en provisionalidad son sujetos de convocatoria por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Por tanto, el PAV 2026 se enfoca en la preparación administrativa para cuando la CNSC disponga el inicio de procesos de selección por mérito.

### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar

 <b>GOBERNACIÓN DEL CESAR</b>	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR</b>  <b>Plan anual de vacantes</b>	<b>Código:</b> GRE-PL-12	 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR</b>
		<b>Versión:</b> 02	
		<b>Fecha:</b> 31/01/2025	

## 8.4 Disponibilidad Presupuestal

La totalidad de los **9 cargos** detallados en este plan cuentan con el respectivo respaldo presupuestal para el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes de ley durante toda la vigencia 2026, asegurando la sostenibilidad financiera de la planta de personal.

## 9. SEGUIMIENTO A LA PLANTA DE PERSONAL

El Profesional de Gestión Humana de **IDTRACESAR** administra y custodia la matriz de información de los **9 cargos** que conforman la planta global. Esta herramienta es el eje central para la toma de decisiones estratégicas. En 2026, al contar con una planta provista al 100%, la matriz se enfocará en el ciclo de vida del servidor (ingresos, movimientos internos por encargo o situaciones administrativas y retiros), permitiendo una respuesta ágil ante cualquier novedad en los datos personales, laborales y de emergencia que impacten los programas de Bienestar, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

### 9.1. Empleos en vacancia definitiva

A pesar de reportar **cero (0) vacantes definitivas** al inicio de la vigencia 2026, el Instituto mantiene activa la matriz de titulares y cargos. Esta herramienta permite:

- **Reporte a la CNSC:** Mantener actualizada la plataforma SIMO, certificando que los cargos de carrera administrativa se encuentran provistos (ya sea de forma definitiva o mediante nombramiento provisional).
- **Gestión del Mérito:** Identificar los cargos que, estando ocupados en provisionalidad, deberán ser incluidos en futuras convocatorias nacionales de mérito, asegurando que la entidad esté preparada técnica y presupuestalmente para el relevo cuando se produzcan las listas de elegibles.

### 9.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con el objetivo de garantizar la permanencia del **100% de la provisión de la planta** y medir la efectividad de la gestión del talento humano en **IDTRACESAR**, se realizará un seguimiento semestral y una evaluación anual con corte al **31 de diciembre de 2026**.

Este proceso permitirá verificar que la última vacante del nivel técnico suplida en la vigencia anterior se mantenga estable y que no se hayan generado nuevas brechas de personal que afecten la prestación del servicio de tránsito en el departamento.

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  [@transitocesar](https://www.instagram.com/transitocesar)



## 10. INDICADORES DE GESTIÓN 2026

Para medir el éxito de este plan, se aplicarán los siguientes indicadores técnicos:

- **Índice de Provisión de la Planta de Personal (%)**

$$\text{Porcentaje de Provisión} = \left( \frac{\text{Número de empleos provistos}}{\text{Total de empleos de la planta (9)}} \right) \times 100$$

Línea base a 1° de enero de 2026: 100%.

Meta 2026: Mantener el 100% de los cargos ocupados.

- **Índice de Rotación de Personal**

$$\text{Rotación} = \left( \frac{\text{Número de servidores que se retiran}}{\text{Promedio de servidores en el periodo (9)}} \right) \times 100$$

- **Objetivo:** Monitorear la estabilidad y el clima organizacional.
- **Cumplimiento de Reporte a CNSC/SUIFP**
  - **Meta:** 100% de los reportes cargados oportunamente, reflejando la ocupación total de la planta.

### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 [institutodetransito@cesar.gov.co](mailto:institutodetransito@cesar.gov.co)

  @transitocesar